

B

29

1920

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Gobierno Interior

CLASE Banda municipal

Expediente para la adquisición  
de uniformes de verano.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

100

Don D. M.

1.º p.º 26 v.º n.º 109.

MADRID 1.º OCTUBRE 1929

EN AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

El Sr. Astorga con referencia al homenaje proyectado para la Banda Municipal, dijo que ya que el Ayuntamiento no tomase parte en el mismo con el argumento de acudir a los profesores según propuso el como enmienda al presupuesto, tenía sumarse a la idea en otra forma, en reconocimiento de los méritos de una corporación artística como la Banda de Madrid; y además que se procurase a los profesores, en momento oportuno, de uniformes de verano, que no habian usado hasta ahora no obstante ser primeramente en la enmienda cuando la Banda actuaba en lugares

públicos como el Parque de Madrid  
y paseo de Rosales.

El Sr. Presidente dijo que  
las manifestaciones del Sr. Antequa  
en relación con la Banda mu-  
nicipal eran atinadas y que no  
podía ponerse en duda que el  
Ayuntamiento se adheriría al  
homenaje que ha de hacerse  
a la Banda; y que la Alcaldía  
recogía la iniciativa de que  
a los individuos pertenecientes  
a dicha agrupación municipal  
se les provea de trajes de verano  
para procurar satisfacer esta  
necesidad.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



11. octubre

Para el Negociado de Personal  
a los efectos que se interesan

Arribales

Diligencia Para hacer constar  
que por la Alcaldía Presiden-  
cia se ha encargado verbal-  
mente al Maestro sastre de  
los Colegios de la Paloma, la  
confeccion de modelos y pre-  
supuesto.

Madrid 10 Dicbre 1929

El Jefe del Neg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Alberto Igua

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Es notorio -y así lo han reconocido recientemente las autoridades de este Municipio, que el uniforme usado por la Banda de música de mi dirección, resulta sumamente molesto e inadecuado para ser usado durante la temporada de verano, ya que, la levita de paño, ceñida al cuerpo y cerrada con cuello rígido, dificulta, haciéndola más penosa, la labor de los Profesores.

Cree el que suscribe, y así tiene el honor de rogarlo a V.E., que proceda la confección de un nuevo modelo de uniforme de verano, que reúna las condiciones adecuadas para que pueda ser usado durante la época de los grandes calores, cómodo y práctico en todos los órdenes.

No existiendo en el vigente presupuesto ningún crédito destinado a este objeto, me permito rogar a V.E. que, previo informe de la Intervención, se acuerde la confección del uniforme cuyo modelo habrá de elegir la Comisión que V.E. designe al efecto y se adquirieran mediante concurso o en la forma que V.E. estime mas conveniente, significándole que el precio aproximado de los noventa uniformes que se precisan, será de

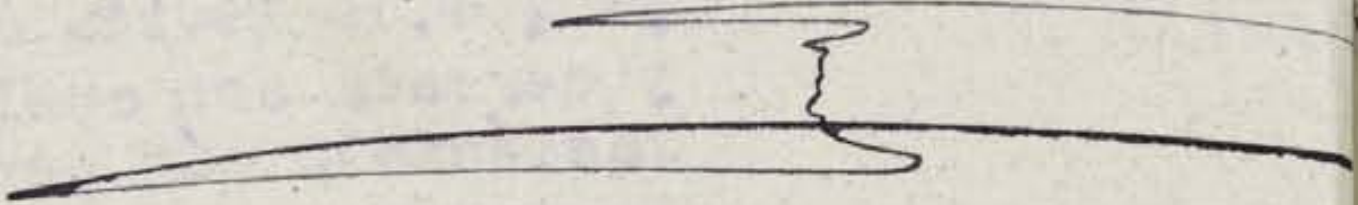
2.

D I O S

guarde a V.E, muchos años.  
Madrid 31 de marzo de 1930.

EL DIRECTOR DE LA BANDA

Ricardo Villa



Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Señor.

En cumplimiento de orden verbal recibida para proceder al estudio de un presupuesto de uniformes de verano con destino á los profesores de la Banda Municipal y dada la urgencia para que en el próximo verano puedan usar dicho uniforme, tengo el honor de elevar á V.E. el siguiente presupuesto.

El que suscribe Maestro sastre de los Colegios de Ntra. Sra. de la Paloma se compromete encargandose de la direccion tecnica (corte, confeccion, etc.) á tener confeccionados todos los uniformes en un plazo no superior á sesenta dias á contar de la fecha en que le fuera ordenada la ejecucion del trabajo.

El coste de los materiales necesarios tal como genero, entretelas, ferros, galones, emblemas, botones etc. para los noventa uniformes que se necesitan asciende á la cantidad de - - - - 14,850, " Ptas.

El de jornales y mano de obra á - - - -	4,500. " "
Total.....	=====
	19,350. " Ptas.
	=====

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 25 de Abril de 1930.

El maestro sastre de los Colegios  
de Ntra.Sra. de la Paloma.

*José González*

26 Abril

Informe la Intervención municipal



Excmo. Sr.: En el vigente presupuesto de gastos del Interior, no existe crédito expreso al que poder aplicar el gasto de 19.350 pesetas que importa el presupuesto presentado por el maestro sastre de los colegios de Nuestra Señora de la Paloma, para la confección de 90 uniformes de verano con destino a los profesores de la Banda Municipal, proposición presentada en sesión de Ayuntamiento Pleno de 1º de Octubre de 1929.

Por tanto y por tratarse de un caso de los comprendidos en el párrafo 3º del artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal para la aplicación del Estatuto, puede satisfacerse el mencionado gasto con cargo al crédito de 761.882'08 pesetas, consignado en el Capítulo 17: "Imprevistos" del actual ejercicio contra el que hasta la fecha se han contraído obligaciones por un total de 107.012'79 pesetas, quedando por tanto disponible 654.869'29.

Madrid, 30 de Abril de 1930.

P. A.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

A LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En Comisión 1ª ( Gobernación )

Sres:

NOGUERA.

ALVAREZ HERRERO.

GARCIA VINUESA.

SAGASETA.

Por el Sr. Director de la Banda municipal, en armonía con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de primero de Octubre último, se ha formulado propuesta para la adquisición de uniformes de verano con destino al personal de la Banda municipal.

Requerido verbalmente por la Alcaldía Presidencia el Maestro sastre de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma para llevar a efecto el estudio de un presupuesto, se ha redactado el que figura unido a este expediente, habiéndose presentado al propio tiempo muestras de la tela que debe emplearse en la confección y un modelo completo de uniforme ya terminado.

Asímismo indica en la propuesta, que eleva el mencionado Maestro sastre, que se compromete a presentar confeccionados los referidos uniformes en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha en que se le ordene la ejecución del trabajo.

Examinada por esta Comisión la propuesta antedicha y teniendo en cuenta que, de utilizar el procedimiento de subasta o concurso, no podría disponerse de los uniformes para el próximo verano, dado el corto espacio de tiempo que falta, estiman los que suscriben que, acogiéndose a la excepción del caso cuarto del artículo 164 del Estatuto municipal y considerando, a efectos de lo que determina el artículo 165 del propio Cuerpo legal como expediente sumario el anterior informe del Director de la Banda municipal y propuesta del Maestro sastre repetido, puede adoptarse por la Comisión municipal Permanente el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que con cargo al Capítulo XVII " IMPREVISTOS " del vigente presupuesto se adquirieran por gestión directa noventa uniformes de verano con destino al personal de la Banda municipal, en el precio de DIEZ Y

NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA pesetas.

SEGUNDO.- Que la confección de los mismos se confie al Maestro sastre de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, que deberá entregarlos con sujeción al modelo presentado ante la Comisión primera, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que se le encargue dicha confección; y

TERCERO.- Que la recepción de dichos uniformes se verifique por una Comisión integrada por el Sr. Teniente Alcalde, Vicepresidente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, un Vocal designado por dicha Comisión, un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia y los Sres Director y Jefe administrativo de la Banda municipal.

V. E. no obstante, acordará lo que considere más acertado.

Madrid 1º de Mayo de 1930.

*En cumplimiento de lo acordado en el Pleno de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, de fecha 24 de Mayo de 1930, se acuerda:*

*Adrian Saganta*

*Nozner  
Saganta*

MADRID 7 MAYO 1930

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Primas manifestaciones que constan en  
acta se acordó de conformidad con lo pro-  
puesto. Voto en contra el Señor Saborit.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

7 Mayo  
Cumplase lo acordado.

Compañerismo) La verificación en el día de  
la fiesta San José, Jauralde  
Mostró parte de los Colegios de este No. de  
la Baloma y he hallé cargo del epíscopo que  
se le notifica el acuerdo precedente adjudi-  
cándole la confección de los uniformes de verano de la  
Junta Municipal entregando el presupuesto  
Hoy a este expediente con el detalle de las ca-  
racterísticas de dichos uniformes y muestras de  
telas y querosimiones de las mismas, firmados  
comúnmente a fin de mayo de mil novecientos  
treinta.

FOLIO 27

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

La Excmo. Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día siete de mayo último, se ha servido acordar:

PRIMERO.- Que con cargo al Capítulo XVII "Imprevistos" del vigente presupuesto se adquirieran por gestión directa noventa uniformes de verano con destino al personal de la Banda municipal, en el precio de DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA pesetas.

SEGUNDO.- Que la confección de los mismos se confie al Maestro sastre de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, que deberá entregar con sujeción al modelo presentado ante la Comisión primera, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que se le encargue dicha confección; y

TERCERO.- Que la recepción de dichos uniformes se verifique por una Comisión integrada por el Sr. Teniente Alcalde, Vicepresidente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, un Vocal designado por dicha Comisión, un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia y los Sres Director y Jefe Administrativo de la Banda municipal.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 5 de agosto de 1930.

M I N U T A

Cº a Intervención y Depositaria.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1.<sup>a</sup>

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el 7 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la adquisición de 90 uniformes de verano para el personal de la Banda municipal por valor de 19.300 pesetas y que se encargue a V., como Maestro sastre de los Colegios de Ntra. Sra. de la Paloma, la confección de los mismos, los que deberá entregar con sujeción al modelo presentado por V. ante la Comisión 1.<sup>a</sup>, dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y debidos efectos.

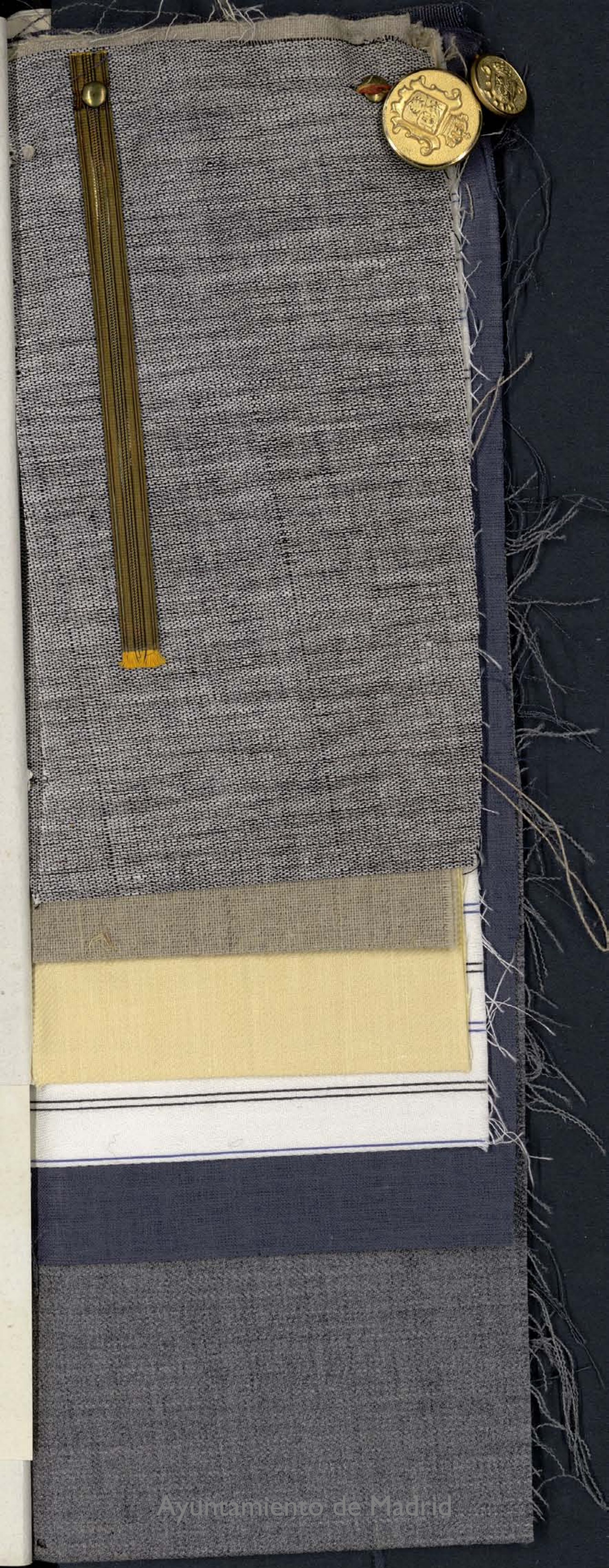
Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1930

Sr. D. José González.- Maestro sastre de los Colegios Ntra. Sra. de la Paloma.

Ayuntamiento de Madrid







Ayuntamiento de Madrid

B A N D A      M U N I C I P A L.  
-e-o-e-o-e-o-e-o-e-o-e-o-e-o-e-o-e-o-

DETALLES Y CARACTERISTICAS DEL UNIFORME DE VERANO.  
=====

El uniforme se compondrá de tres prendas: AMERICANA=PANTALON y GORRA. confeccionadas en estambre gris claro, de 1ª calidad, hecho á dos cabos tanto la urdimbre como la trama.

Detalles de las prendas.

Americana cruzada de dos filas de botones (tres en cada lado) Llevaran una bocamanga de la misma tela, de pico curvado en el centro de la hoja alta y en direccion hacia arriba, Esta bocamanga será guarnecida con un vivo de Soutach dorado y sobre este y paralelamente un galon decorado con una coca en la parte alta del pico, este galon sera de 9 m/m. de ancho.

En las cabeceras del cuello llevará un emblema en cada una constituido por una lira de metal dorado sobre la cual y en tamaño menor figurará en primer termino el escudo del Excmo. Ayuntamiento con los colores de sus cuarteles en esmalte fino. Los botones serán del tamaño de Americana para los delanteros y pequeños para las mangas las que llevarán un solo boton proximo al angulo constituido por la costura del codo y el galon en la hoja alta. El forro del cuerpo de esta prenda será de seda artificial de 1ª calidad color gris, el de mangas de percalina rayada de algodón mercerizado las entretelas, de crudillo 1ª y los bolsillos de percalina gris.

Pantalón de forma recta tipo uniforme guarneciendo las costuras del costado un vivo de Soutach dorado desde la parte baja del bolsillo hasta los bajos, los forros de pretinas serán de la misma percalina que los de mangas los bolsillos de tela "Cruzado" especial debiendo llevar además de los bolsillos de los costados uno detras y otro de relojera.

Gorra de forma Americana de plato con un vivo de Soutach en el plato y otro en la union de las nesgas con el cinturon. Barboquejo de cordón lameado dorado con pasadores de corredera de  $3\frac{1}{2}$  m/m sujeto á los dos lados por dos botones pequeños. El emblema será igual á los de la Americana con la variacion de llevar de fondo un sol de forma oval en metal plateado los forros y demas accesorios seran de 1ª calidad.

Madrid 1 de Maayo de 1930.

*José Fornells*

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto de esta fecha ha tenido a bien designar a V.S. para formar parte de la Comisión especial receptora de los uniformes de verano confeccionados para la Banda Municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1930.

Sr. D. Enrique Flores Valles.

Ayuntamiento de Madrid



15 Julio

Terminado el plazo concedido para la confeccion de los uniformes, y debiendo proceder a su entrega, vengo en designar para formar parte de la Comision receptora al Concejal Sr. Flores Valles.

*[Signature]*

Diligencia } Por disposicion del Sr. Presidente de la Comision especial, se cita a los tres que la forman para verificar la recepcion el sabado 19 del actual a las diez de la mañana en el local de la Academia, Superior 10, pasándose el oportuno aviso al maestro Sartre

Madrid 17 Julio 1935.

El Jefe admos

*[Signature: Alberto Equia]*

AYU



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

## Acta de recepción de uniformes de verano para la Banda municipal

A las once de la mañana del día de la fecha se constituyó en el local que ocupa la Academia de música en la Tercera Casa Consistorial, la Comisión receptora, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Emilio Nogueira como Presidente, del Concejal Don Adrián Sagaseta como Vocal designado por la Comisión de Gobierno Interior, del Director de la Banda Don Ricardo Villa y del que suscribe como Jefe adjunto de la misma. No concurrió al acto, para el que fue previamente citado, el Concejal D. Enrique Flores Valles.

Una vez examinadas las condiciones en que fue hecha la adjudicación por la Comisión municipal. Posteriormente se procedió a la apertura

del pliego que contenía las muestras del paño, forro, entretelas y aplicaciones entregados por el adjudicatario el día trece de Mayo último, correspondien-tes al modelo que eligió la Comi-sion, los cuales fueron comprobados con varios de los ochenta y siete uniformes completos que aparecían colocados en un largo tablero, - con-puestos de americana, pantalón y gorra, apreciándose por los que suscriben que las prendas confec-cionadas eran de igual calidad y se ajustaban exactamente a todas las condiciones exigidas.

Al hacer entrega de ellos el tas-tre Don José Gonzalez hizo constar que los tres uniformes que faltaban para completar el número de no-venta que se le habían contratado, no podía confeccionarlos hasta que el Ayuntamiento nombrase los tres

Profesores para ocupar las tres plazas actualmente vacantes.

Seguidamente se entresacaron al azar cinco uniformes haciéndolos vestir á los Profesores á quienes correspondían, Señores Pastor, Tubera, Menéndez de Llanos, Mateos, Magro y Martín Domingo, pudiendo apreciarse asimismo la esmerada hechura de las prendas, salvo algunos pequeños defectos en su adaptación que el adjudicatario se comprometió á corregir inmediatamente, á más de ir efectuando los arreglos de los restantes que pudieran necesitar nueva prueba.

En vista del resultado satisfactorio de las comprobaciones hechas, la Comisión por unanimidad acordó dar por recibidos los ochenta y siete uniformes compuestos de americana pantalón y gorra, que el Sr. González entregaba á reserva de confeccionar los tres restantes cuando se

le deniguaran las personas que hubieran de usarlos.

Todo lo cual se hace constar por la presente en Madrid a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta.

Julio Nofre

Alberto Equia

Adrian Sagasta

Ricardo Villa

Alberto Equia



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

29 Julio 930.

Verificada la recepción de los ochenta y siete uniformes entregados por D. José González, vengo en disponer se efectúe el pago de la adjunta factura de los mismos, importante pesetas 18.705, á deducir del crédito de 19.350 ptas votado por la Comisión Permanente para adquirir los uniformes correspondientes al número total de plazas; quedando, por tanto disponible el resto de 645 ptas, á satisfacer los tres que han de confeccionarse cuando se provean los cargos que hoy existen vacantes.

LIBRO HISPANO AMERICANO



*José González*  
SASTRE

TRIPLICADA

Madrid 24 de Julio de 1930.

PLAZA DEL ANGEL, 20  
TELÉFONO 11981

*S. & D.* EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Debe:

*1002*  
calle

BANDA MUNICIPAL.

-Por 87 (ochenta y siete) Uniformes de verano compuestos de Americana, Pantalón y Gorra en estambre á dos cabos, forro seda artificial, coca y galon oro 2 m/m. scoutach oro 4 m/m. emblemas de Gorra y cuello en esmalte fino y metal dorado, confeccionados á medida, con destino á los profesores de la Banda á -----

PRECIO	PESETAS	CTS.
215	18.705	*
-----		
Pesetas.....	18.705	*
-----		

-Importa esta factura las figuradas: DIEZ Y OCHO-MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS.

V.º B.º  
El Director Artístico

*Ricardo Nilla*



*José González*

CONFORME  
EL JEFE ADMINISTRATIVO

*Aberto Equiza*

PUNTO HISPANO AMERICANO

TRIPLOADA

GAETRE

1º.

Verificada con las debidas formalidades la recepcion de ochenta y siete uniformes de verano entregados por el sastre Don José Gonzalez para la Banda municipal, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de esta fecha ha dispuesto se efectúe el pago de la adjunta factura importante DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCO PSESTAS, á deducir del crédito de 19,350 votado por la Comisión Permanente con cargo al Capitulo de Imprevistos para adquirir los noventa uniformes correspondientes al número total de plazas, quedando disponible el resto de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PSESTAS á satisfacer los tres que han de confeccionarse cuando se provean las vacantes de Profesores, que hoy existen.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos expresados.

Dios guarde á V. muchos años.  
Madrid 29 de julio de 1930.

SR INTERVENTOR MUNICIPAL  
SR DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid



